

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. PV/DOP/CSS/05/2021 DENOMINADO “REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDAS SECUNDARIAS DE PUERTO VALLARTA” QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, REPRESENTADO POR LOS C.C. L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ, LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA C. P. LAURA JACOBO GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SERVINTEGRADORA PAVIMENTACION TOTAL, SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADAS (SAS), S. A. DE C. V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LE DENOMINARA “LA CONTRATISTA” Y A AMBOS COMO “LAS PARTES”, QUIENES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA ARQ. CARLOS ARTURO MORALES MARQUEZ Y EL L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO, DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE SOMETEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD EN LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

I.-DECLARA “EL MUNICIPIO”:

I.1.- QUE CON FECHA 03 DE ABRIL DE 2023, “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON EL CONTRATO No. PV/DOP/CSS/05/2021, DENOMINADO: “REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDAS SECUNDARIAS DE PUERTO VALLARTA” EN EL QUE “EL CONTRATISTA” SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DETALLADOS EN EL “ANEXO 1” DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, TRABAJOS QUE SE EFECTUARÍAN DE ACUERDO CON EL PLAN GENERAL DEL PROYECTO AUTORIZADO, POR UN MONTO TOTAL DE \$11,355.009.18 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS 18/100 M.N.), CON RECURSOS PROCEDENTES DEL FONDOS MUNICIPALES.

I.2.- EN CONSIDERACION A LAS CONCLUSIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, SE DETERMINO LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROYECTO ORIGINAL DESCRITO EN EL “ANEXO 1” DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. PV/DOP/CSS/05/2021, DENOMINADO ““REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDAS SECUNDARIAS DE PUERTO VALLARTA”, MODIFICACION QUE SE ACORDO EJECUTAR EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DETALLADOS EN EL DICTAMEN TECNICO NUMERALES DEL 1 UNO AL SEIS, DEL CAPITULO DE ANTECEDENTES CUYO MONTO TOTAL ES DE \$1'177,775.27 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 MXN.) I.V.A. INCLUIDO APROBADO EN LA DECIMO SEXTA SESION DE LA COMISION DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 2023, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE FONDOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR A EFECTO DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA. SE IDENTIFICA EL DICTAMEN TECNICO COMO “ANEXO 1” Y

COMO “ANEXO 2” AL ACTA DECIMO SEXTA DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2023.

I.3.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O DOCUMENTO RELACIONADO CON ESTE CONVENIO LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 123 DE LA CALLE INDEPENDENCIA, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

II.- DECLARA “EI CONTRATISTA”:

II.1.- QUE SEÑALA COMO SUS DATOS FISCALES LOS SIGUIENTES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **STP190726153**

CEDULA PATRONAL: **Y432091110-2**

REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL: **754**

MANTENIÉNDOSE SIN ALTERACIÓN, LOS DEMÁS DATOS DE IDENTIFICACIÓN QUE CONSTAN EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

II.2.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO., LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO LOS SERVICIOS, LOS PROYECTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, EL PRESUPUESTO Y DEMÁS DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, QUE SE PRESENTARON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE.

2

II.3.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON ESTE CONVENIO LA FINCA UBICADA EN **CALLE HAVRE # 497 L-209 COLONIA DIAZ ORDAZ, C.P.48310 PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

1

III.- DECLARAN “LAS PARTES”

III.1.- CONFORME A LOS RESULTADOS Y CONCLUSIONES DEL DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO Y CON EL FIN DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD, Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA FUNCIONABILIDAD DE LA OBRA ES NECESARIO MODIFICAR EL PROYECTO ORIGINAL MENCIONADO EN EL “ANEXO 1” DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **PV/DOP/CSS/05/2021, “REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDAS SECUNDARIAS DE PUERTO VALLARTA”**, MODIFICACIONES QUE INCLUYEN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL 1 UNO AL 05 CINCO DEL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL DICTAMEN TÉCNICO.

2

III.2.- QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES ES DE **\$1'177,775.27** (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 MXN.) I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARIA CON RECURSOS PROVENIENTES DE **FONDOS MUNICIPALES**.

III.3.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. - LA MODIFICACION DEL PROYECTO ORIGINAL **"ANEXO 1"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONTRATO No. **PV/DOP/CSS/05/2021**, DENOMINADO: **"REHABILITACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDAS SECUNDARIAS DE PUERTO VALLARTA"**, EN LOS TERMINOS Y POR LOS CONCEPTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL NUMERAL 1 UNO AL 05 CINCO DEL DICTAMEN TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA LOS EFECTOS DE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS ADICIONALES ENTRE OTROS SEÑALIZACION DIURNA Y NOCTURNA, TRAZO DE EJES DE LA CALLES, BACHEO EN CAJA AISLADA CON 5 CMS. DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE AC-20, RAYA SEPARADORA DE SENTIDOS DE CIRCULACION, RAYA EN LA ORILLA DERECHA, ETC. SEGÚN PROYECTO, CON UN COSTO TOTAL DE **\$1'177,775.27** (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 MXN.) I.V.A. INCLUIDO, QUE SE PAGARAN CON RECURSOS DE **FONDOS MUNICIPALES**.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN LA MODIFICACION AL PERIODO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, CUYO INICIO DE LOS TRABAJOS SE PACTO EL DÍA **17 DE ABRIL DE 2023**, EL DÍA **17 DE JULIO DE 2023**, ACORDANDOSE POSTERIORMENTE UNA PRORROGA DE 50 DIAS NATURALES POR TRABAJOS ADICIONALES DE **18 DE JULIO DEL 2023** Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO ENTREGÓ A TIEMPO EL ANTICIPO AL CONTRATISTA...

TERCERA. - "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN LA ADICION AL **"ANEXO 2"** DE LA CLÁUSULA PRIMERA QUE SE FORMALIZA EN ESTE CONVENIO, EL RESTO DEL CONTRATO Y SU CLAUSULADO CONSERVAN TODA SU VALIDEZ EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES INICIALES LEGALES PACTADAS, OBLIGÁNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA. SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DICTAMEN TECNICO, PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS ADICIONALES, FORMATO 5 SOLICITUD DE CONVENIO ADICIONAL, FORMATO 3 TRES SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE OBRA, COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE OBRA EN UN TOTAL DE 24 VEINTICUATRO HOJAS UTILES POR UNO DE SUS LADOS.

CUARTA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"LAS PARTES"** ACEPTAN Y ESTIPULAN QUE SE SOMETEN A LO PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y, POR LO TANTO, **"EL**

CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

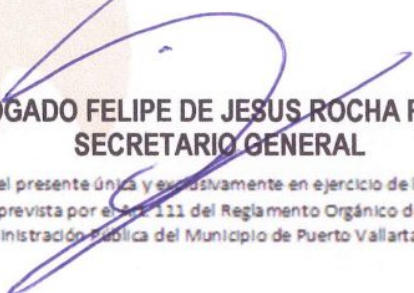
"LAS PARTES" MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO Y LO PACTADO CONSTITUYE LA EXPRESA MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

SE OTORGA EL PRESENTE CONVENIO POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, A LOS **11 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2023** POR QUIENES EN ÉL HAN INTERVENIDO ACOMPAÑADOS DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA.

"EL MUNICIPIO"


L.A.E. LUIS ALBERTO MICHEL RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


ABOGADO FELIPE DE JESUS ROCHA REYES
SECRETARIO GENERAL

"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el Art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integrante del convenio adicional de fecha 11 de Agosto del 2023, que celebran el Municipio de Puerto Vallarta, como **"El Municipio"** y de Servintegradora Pavimentación Total Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) S.A. de C.V. como **"El Contratista"**.

4

EL CONTRATISTA.

C.P. LAURA JACOBO GALLEGOS.
APODERADA GENERAL DE SERVINTEGRADORA PAVIMENTACION TOTAL SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS (SAS) S.A. DE C. V.

“TESTIGOS”



Arq. CARLOS ARTURO MORALES MARQUEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO
JEFE ADMINISTRATIVO DE OBRAS PUBLICAS

5

La presente hoja de firmas corresponde y forma parte integrante del convenio adicional de fecha 11 de Agosto del 2023, que celebran el Municipio de Puerto Vallarta, como “**El Municipio**” y de Servintegradora Pavimentación Total Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS) S.A. de C.V. como “**El Contratista**”.